



COMISIÓN DE EMPLEO

PRESIDENCIA

DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/002337, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, implantación del registro horario en las empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 520, de 11 de febrero de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/002339, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España mostrando el apoyo a la modificación del artículo 151 de la Ley de Seguridad Social con el objetivo de elevar el incremento en la cotización por la celebración de contratos temporales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 520, de 11 de febrero de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/002361, presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a adoptar diversas medidas en relación con la regulación de las condiciones laborales de los socios de cooperativas de trabajo asociado y los trabajadores de empresas multiservicios que presten servicios para otras empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 526, de 20 de febrero de 2019.

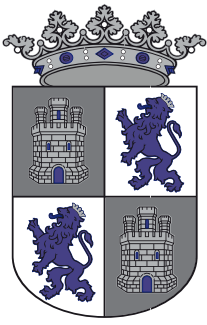


SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	27777
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión.	27777
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	27777
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	27777
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	27777
Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	27777
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la alteración del orden del día. Es aprobado por asentimiento.	27777
 Primer punto del orden del día (antes tercero). PNL/002361.	
El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al primer punto del orden del día.	27778
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	27778
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	27781
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	27782
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista).	27783
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	27784
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	27787
Intervención del presidente, Sr. Pablos Romo, para una aclaración.	27787
El procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) continúa con su intervención.	27787
Intervenciones del presidente, Sr. Pablos Romo, y del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	27789
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para fijar definitivamente el texto propuesto.	27789
Intervención del procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular) para fijar posiciones sobre el texto final propuesto.	27790



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para fijar posiciones sobre el texto final propuesto.	27791
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación separada los distintos puntos del texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Son aprobados los puntos 1 y 2; y es rechazado el punto 3.	27791
Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/002337.	
El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al segundo punto del orden del día.	27791
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	27792
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	27794
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	27794
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	27795
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	27796
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	27799
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	27800
Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/002339.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al tercer punto del orden del día.	27800
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	27800
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	27802
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	27802
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	27803
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular).	27805
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	27807



	<u>Páginas</u>
Se suspende la sesión durante unos minutos.	27807
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	27807
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	27808
El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	27808
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	27808



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Empleo convocada para el día de hoy. Como es preceptivo, comenzamos solicitando a los grupos parlamentarios posibles sustituciones. ¿Grupo Parlamentario Socialista, señora Pelegrina?

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Raquel Alonso sustituye a Pedro González Reglero y Virginia Jiménez sustituye a Óscar Álvarez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. ¿Grupo Podemos Castilla y León? No hay sustituciones. ¿Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Manuel Mitadiel Martínez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Delgado Palacios. ¿Grupo Mixto? Señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Muchas gracias. José Sarrión sustituye a Luis Mariano Santos Reyero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Sarrión. ¿Grupo Popular, señor Fernández Santiago?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí. Gracias, señor presidente. Raquel Sanz Lobo sustituye a Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Fernández Santiago. Aprovechamos para darle la bienvenida a esta Comisión, doña Raquel Sanz. Ha habido una propuesta, que debemos someter a votación, de alterar el orden del día en cuanto exclusivamente al orden de debate. La propuesta sería que el punto inicialmente planteado como punto número 3 se debatiría en primer lugar, y después, consecutivamente, lo haríamos con los inicialmente numerados como 1 y 2. ¿Algún procurador o procuradora tiene algo que comentar al respecto? ¿Puede darse entendida aprobada por asentimiento? Muchas gracias.

Entonces, por parte del señor secretario dará lectura al primer punto del orden del día, previamente el número 3.

**PNL/002361****EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):**

Proposición No de Ley 2361, presentada por el Procurador don José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a adoptar diversas medidas en relación con la regulación de las condiciones laborales de los socios de cooperativas de trabajo asociado y los trabajadores de empresas multiservicios que presten servicios para otras empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 526, de veinte de febrero de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don José Sarrión Andaluz por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Y aprovecho para manifestar mi agradecimiento a los grupos parlamentarios, de nuevo, por la flexibilidad una vez más mostrada. Como saben, yo no soy portavoz habitual ante esta Comisión, pero por enfermedad de mi compañero del Grupo Mixto tengo que sustituirle hoy, además de presentar mi iniciativa, y me... me encuentro en que yo había hecho ya agenda. Trataré de estar toda la Comisión, no obstante, para poder ejercer el derecho al voto del... del Grupo Mixto, como sería mi... mi deseo.

Bien, en el parlamentarismo, señorías, hay una parte importante del tiempo que no siempre se dedica a cuestiones de relevancia o de absoluta relevancia en la sociedad. Pero esta, sinceramente, no es una de ellas. Al igual que las iniciativas que traen ustedes habitualmente, creo que esta proposición no de ley tiene una tremenda importancia para una Comunidad como Castilla y León.

Todo esto comenzó hace varias semanas, cuando recibí en las Cortes una visita de 11 trabajadores, que me golpeó, sinceramente, con una tremenda contundencia; 11 compañeros explotados durante años por una empresa, víctimas del fraude en su sector, y que, cuando se pusieron en huelga para defender el cumplimiento de la legalidad en su empresa, sufrieron un despido fulminante por parte de una patronal de la empresa Embutidos Rodríguez, absolutamente delincuente y corrupta.

Permítanme explicar esta historia. El sector cárnico, como todos ustedes saben, no es un sector secundario en nuestro país. Con 3.810 empresas y 115.000 personas ocupadas, se trata ni más ni menos que del cuarto sector industrial de España, tan solo por detrás de sectores tan relevantes como el automovilístico, los combustibles y la energía eléctrica.

A pesar de este inmenso volumen de negocio, 23.998 millones de euros, y unas exportaciones por valor de más de 6.000 millones de euros -España no olvidemos que es ya uno de los cuatro principales exportadores de porcino a nivel de Dinamarca, Alemania o Estados Unidos-, la patronal del sector es una de las más cicateras, explotadoras y fraudulentas que se conocen. Uno de cada cuatro trabajadores y trabajadoras, señorías (concretamente el 27 %), tienen o bien un contrato temporal o son falsos autónomos o falsos cooperativistas.



La fórmula de explotación encubierta predominante en este sector es el de la externalización a través de falsas cooperativas de trabajo asociado. ¿Esto qué es? ¿En qué consiste este modo de externalización fraudulenta? Bien, imagínense los 11 trabajadores que vinieron a visitarnos a las Cortes de Castilla y León, que además estuvieron reunidos con ustedes, con estos grupos parlamentarios, durante una de nuestras sesiones plenarias, cuando pude dirigirme al Gobierno de nuestra Comunidad pidiendo explicaciones por esta cuestión. Cuando ustedes van a buscar trabajo a una empresa privada, como ustedes saben, lo primero que hay que hacer es llevar un currículum y hacer una entrevista con la empresa; esto parece lo normal. Bien. Cuando uno va trabajar para la empresa Embutidos Rodríguez en La Bañeza esto no es lo que sucede, sino que, una vez que uno va a pedir empleo a Embutidos Rodríguez, empresa del sector cárnico de tremenda importancia en la comarca de La Bañeza (en León), quien le contacta no es Embutidos Rodríguez, quien le contacta a continuación, después de entregar el currículum, es otra empresa, es una empresa que se llama Servicarne; una empresa con sede muy lejos de La Bañeza y de León, concretamente en Cataluña. Y lo que hace Servicarne es ofrecer dar de alta como autónomo en la Seguridad Social y adscribirlos a su falsa cooperativa de trabajo asociado; en una palabra, les obliga a ser falsos autónomos.

¿Esto qué quiere decir? Que los trabajadores de Embutidos Rodríguez, en La Bañeza, tienen lo peor de ser un trabajador y lo peor de ser un autónomo: son trabajadores, porque viven una relación jerárquica con sus superiores, que les impone unos ritmos de trabajo que les apetece a su patronal, tienen unos horarios que cumplir y dependen de una sola empresa; pero son autónomos porque no cotizan en el Régimen General de la Seguridad Social y no disfrutan de los derechos amparados por el convenio colectivo de cárnicas ni de ningún otro derecho laboral en general.

Estamos hablando del fraude de ley más generalizado en el sector de las cárnicas. Y esto no lo digo yo, no lo dice Izquierda Unida; la Inspección de Trabajo está abriendo un expediente sancionador a las empresas cárnicas, mediante acta de infracción y de liquidación de cuotas a la Seguridad Social, precisamente por fraude en la contratación. Concretamente, la Inspección de Trabajo está actuando de oficio, pasando a trabajadores al Régimen General, mientras ultima un informe sobre Servicarne, que, con 5.300 trabajadores, es la falsa cooperativa más grande del sector. Por cierto, de estos 5.300, sepan ustedes que ya 4.300 se están regularizando gracias a la acción de la Inspección de Trabajo, ninguno de ellos en La Bañeza, ninguno de ellos en Embutidos Rodríguez.

En defensa de la legalidad y contra este fraude en la contratación, el sindicato de industria de Comisiones Obreras lanzó una campaña bajo el título “Queremos carne limpia de fraude y de explotación laboral”, que se inició denunciando las falsas cooperativas cárnicas -Servicarne, TAIC, Clavial, Auga, Aliagro, Copergo, Coaldes Servicios Integrales, Work Man ACP, etcétera-. Y a raíz de dicha actividad se logró que la Inspección de Trabajo confirmara que Servicarne es una falsa cooperativa.

En el marco de dicha campaña, los trabajadores de Embutidos Rodríguez, en La Bañeza (en León), lanzaron una heroica huelga que logra paralizar la producción de la planta; y la patronal reacciona, señorías, de la manera más vil y miserable que se puede actuar en esta vida, que es castigando al débil. El abuso de poder, la fuerza del fuerte contra el débil, es lo más contrario al sistema moral de una sociedad. La patronal reaccionó con el pistolero más vil y miserable: ordenar a Servicarne



despedir o, mejor dicho, expulsar... -puesto que ni siquiera tienen derecho a un despido legal, con los beneficios que ello aporta- expulsar de la cooperativa a 11 de los trabajadores más implicados en los piquetes. No tardaron ni 6 horas en emitir las cartas de expulsión.

Los responsables de Embutidos Rodríguez, con este hecho, han demostrado su tremenda catadura moral, tratándose, por cierto, de una empresa que ustedes y yo, como toda la ciudadanía, hemos ayudado con nuestro bolsillo. Porque, como ustedes recordarán perfectamente, hace aproximadamente dos años las Cortes de Castilla y León aprobamos, por unanimidad de todos los grupos, también del mío, aprobamos dar ayudas públicas a esta empresa después de que sufriera un tremendo incendio, que, efectivamente, debíamos ayudar para que León no siguiera sufriendo el desempleo y el paro, que ustedes saben perfectamente que sufre de una manera tremenda.

Este fatídico incendio que sufrió la planta durante esta legislatura, como decía, provocó que todas las fuerzas políticas con presencia en el Parlamento autonómico aprobáramos ayudas públicas a dicha empresa, con el objetivo de que no se perdiera ni un solo puesto de trabajo. Y precisamente, señorías, porque la ciudadanía hemos puesto dinero de nuestro bolsillo para ayudar a dicha empresa a mantener el empleo, los dueños tienen la obligación no solamente legal, como dice la Inspección de Trabajo, sino también ética, de respetar la ley y crear empleo de calidad, estable y conforme al derecho laboral.

Porque, señorías, incumplir la ley es de delincuentes, y negarlo es de sinvergüenzas; pero represaliar despidiendo a quienes reclaman lo justo, eso, señorías, es de ser inmorales. Cebarse con el débil es una de las peores muestras de maldad en la que puede caer un ser humano. Y no lo olvidemos, en una relación laboral, por más que sea encubierta, el trabajador siempre, siempre, es el débil.

Por todo ello, además de mostrar públicamente mi máximo respeto y admiración a los 11 despedidos por reivindicar el cumplimiento de la legalidad en Embutidos Rodríguez, planteamos también esta proposición no de ley, en la cual pedimos cuatro extremos:

En primer lugar, que el Gobierno de España impulse las reformas legislativas necesarias para que los socios y socias trabajadores de cooperativas de trabajo asociado y los trabajadores y trabajadoras de las empresas multiservicios que presten servicios para otras empresas estén, a todos los efectos de su relación de trabajo, dentro del campo de aplicación del Estatuto de los Trabajadores y del convenio colectivo aplicable a la empresa en la que presten sus servicios; en consecuencia, derechos como el de sindicación y representación, o el derecho a la huelga -que aquí se ha negado-, en ningún caso puede ser negados.

En segundo lugar, instar de nuevo al Gobierno de España a impulsar las reformas legislativas necesarias para que los socios y socias trabajadores de cooperativas de trabajo asociado que presten servicios para otras empresas deban encuadrarse en el Régimen General de la Seguridad Social.

En tercer lugar, instar al Gobierno de España a poner en marcha todos los instrumentos a su alcance para que la autoridad laboral, a través de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, impulsen una campaña de control del cumplimiento de



las leyes laborales y de Seguridad Social en las industrias cárnicas y en los mataderos de conejos y aves.

Y, por último, garantizar que, en la concesión de las subvenciones a las empresas, se obligue a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de las mismas.

Por ser una cuestión de tremenda importancia en nuestra Comunidad, por ser una empresa que todos hemos financiado con dinero público, y por ser una cuestión no ya de política, sino de ética pública básica, espero y deseo que esta proposición no de ley sea aprobada por unanimidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Sarrión. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Ciudadanos va a apoyar esta proposición no de ley. No lo vemos de otra manera, no con... seguramente con tanta vehemencia, pero no es cuestión a veces de vehemencias, es cuestión de tener los principios y las ideas muy claras, y yo creo que en este sentido las deberemos de tener todas igual de claras. Sobre todo empezando porque una empresa que, efectivamente, recibe subvenciones públicas –y hay que decirlo; no solamente en este caso, sino en muchísimos–, sobre todo cuando una empresa –que es el caso– ha recibido importantes cantidades de subvención pública, tiene que ser mucho más respetuosa, lógicamente, con sus trabajadores, como no puede ser de otra manera, y además cumplir la legalidad y el bien común, como no puede ser de otra manera. Porque en este caso hay que recordar que de más de 400 trabajadores que más o menos están en situación de falsos autónomos solamente se reconocen propios como 23 personas. Sinceramente, es un dato que, en fin, que deja mucho que desear.

Los 4 puntos de la proposición no de ley pues son razonables y lógicos, y, en ese sentido, yo creo que ya ha expuesto el ponente un poco las razones, las... el razonamiento por el cual esta proposición no de ley creemos que debe de salir adelante, sobre todo el cuarto punto, vuelvo a decir, que es el de garantizar en la concesión de las subvenciones a las empresas la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de las mismas. No puede ser ni debe de ser de otra manera.

Y luego hubo una cuestión, desde el punto de vista de Ciudadanos. Nos parece también que incluso este tipo de subvenciones deben de reconocer el régimen laboral de los trabajadores, y además hace una falsa competencia a otras empresas –y hay que reconocerlo– que sí cumplen con todos los requisitos de garantías laborales y sociales que son necesarias.

Con lo cual no podemos consentir que haya subvenciones públicas a empresas que luego no cumplen una normativa que se debe aplicar para todos y además que hace, lógicamente, una falsa competencia con otras pequeñas empresas, y más en el sector cárnico, que son fundamentales sobre todo para asentar población, como bien sabemos, en el mundo... el organigrama que tenemos en Castilla y León, y este tipo de cuestiones hay que dejarlas claras y taxativas. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Gracias, señor Delgado Palacios. Para fijar posiciones, el Grupo Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Y buenas tardes. Bueno, decir en primer lugar que compartimos totalmente tanto los antecedentes de la propuesta así como... de la proposición no de ley, así como la propuesta de resolución. Y, lógicamente, bueno, pues las explicaciones que se han dado a... a los antecedentes de esta propuesta, pues creo que... que han quedado suficientemente claros. No obstante, por aquello de aportar alguna... alguna cuestión a lo ya dicho -porque creo que ha quedado meridianamente claro-, pues decir que el trabajo sin derechos eso es lo que se ha implantado con la liberalización del mercado de trabajo, y, como resultado, empresarios con beneficios cada vez más grandes y trabajadores cada vez más empobrecidos, y, por decirlo todo, financiado en muchísimas ocasiones con recursos públicos. Porque realmente sería tan fácil gestionar los recursos públicos en beneficio de la mayoría social, pero es que no, se utilizan... o lo que están haciendo es socializar las pérdidas y privatizar los beneficios. Sería tan fácil exigir la devolución de subvenciones a las empresas que contraten falsos autónomos o utilicen como empresas intermedias la figura de cooperativas de trabajo. Pero no, eso no es tema a incorporar en las bases de las subvenciones que se convocan, etcétera, etcétera.

Con las políticas y criterios aplicados por la Junta de Castilla y León, a pesar de todas las mesas de diálogo que se quiera, a pesar de todos los acuerdos que se quieran poner sobre la mesa, las políticas aplicadas están creando nuevas clases sociales, y se está recuperando otras que habíamos considerado extintas: se ha recuperado el trabajador pobre y se ha creado o se están creando el emprendedor por cuenta ajena. Son demasiadas cosas las que están cambiando en las relaciones laborales y el derecho laboral, y también el modelo económico que las políticas neoliberales están construyendo, porque la precariedad en el empleo es consecuencia de la desprotección social como consecuencia del desequilibrio de fuerzas entre capital y trabajo, y la proliferación y normalización del falso autónomo no puede entenderse sin el discurso hegemónico del emprendimiento bajo una visión liberal.

Las reformas laborales están dando sus frutos, construyendo unas relaciones laborales individualizadas y sin derechos. La clase trabajadora ve mermar los puestos de trabajo, los derechos sociales y sindicales; ven como se desmantela el derecho del trabajo, socavando la negociación colectiva, promoviendo la modificación unilateral de las condiciones de trabajo. Un informe reciente de Comisiones Obreras advertía hace algún tiempo de que se están produciendo profundos cambios en el modelo de gestión empresarial: se cambia -decía el sindicato- la relación laboral por el contrato mercantil, sustituyendo a trabajadores asalariados por falsos autónomos. Y los datos corroboran esa impresión. Empleadores o empresarios sin asalariados continúan ganando peso en las relaciones laborales, hasta el extremo de que ya casi uno de cada cinco ocupados se rige por sus propias condiciones de trabajo; es decir, sin convenio colectivo. Cada vez más lejos de que... de lo que se estaba registrando a finales del dos mil ocho. Se... si eliminan los trabajadores... si eliminamos los trabajadores del sector público, el resultado es todavía más elocuente: el 21,1 % de los



ocupados en el sector privado de la economía son por cuenta propia, en cualquiera de sus modalidades.

Emprender se ha convertido en el verbo de moda, y los autónomos han dejado de serlo para convertirse en emprendedores. Sin embargo, detrás de ese cambio de lenguaje hay muchas veces una realidad menos atractiva: la de las empresas que para ahorrar costes obligan a trabajadores a darse de alta como autónomos, porque esta es la realidad que se esconde sobre los hechos denunciados en la proposición no de ley que debatimos.

Pero es necesario denunciar otra realidad que esconde este discurso neoliberal: en España el autoempleo, en muchísimos casos, ha significado hacer cargar a quien está desempleado con la culpa, cargar... carga y exigencia de solución, por lo que gran parte de los autónomos son realmente dependientes o falsos autónomos de una empresa que abarata sus costes externalizando las actividades. Es decir, parece evidente que en este modelo de relaciones laborales que se ha implantado, con un mercado de trabajo cada vez más... más desregularizado e individualizado -y aquí, en Castilla y León, a pesar del diálogo social-, se intenta maquillar una realidad tremenda: la enorme cantidad de falsos autónomos que computan como empresarios emprendedores en los datos oficiales del Ministerio. El falso autónomo como empresario de sí mismo.

Para terminar quisiera destacar una realidad evidente: en la implantación de políticas neoliberales que utilizan las falsas cooperativas de trabajo no se tiene en cuenta la desigualdad de poder entre las partes; es decir, rige la libertad de pacto, al igual que en la contratación de mercancías. Lo que, insistimos, significa la explotación sistemática de los trabajadores. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. Corresponde ahora fijar posición al Grupo Parlamentario Socialista. Para ello, por diez minutos, tiene la palabra doña Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidente. Y buenas tardes. Esta iniciativa que presenta hoy aquí Izquierda Unida se refiere al caso concreto de los falsos autónomos en las industrias cárnicas, con falsas comparativas, falsos autónomos y trabajadores de ETT, que tienen como resultado una precariedad insostenible en el sector. Esta situación nosotros la englobaríamos dentro del gravísimo fraude que supone la figura de los falsos autónomos en nuestro mercado laboral, algo que ya hemos tratado en esta Comisión, e incluso hemos aprobado una iniciativa para poner los medios para... para revertir esta situación. Por lo tanto, anuncio, lógicamente, nuestro voto a favor de la misma.

Como ya dijimos en su día, el poner fin a esta forma de precariedad laboral es uno de los objetivos fundamentales del Plan Director por un Trabajo Digno, aprobado por el Consejo de Ministros el veintisiete de julio de dos mil dieciocho, ya que la existencia de falsos autónomos es un fenómeno creciente en el mercado de trabajo, cuando la realidad es que son trabajadores que realmente no... no disponen de estructura empresarial ni asumen riesgo y ventura en la actividad desarrollada, sino que, en realidad, su relación laboral con la empresa que les subcontrata es la de asalariados.



Es complicado la estimación del número de falsos autónomos debido a las características propias de este fenómeno, pero de la EPA se pueden extraer datos que permiten intuir la gravedad de este tipo de relaciones laborales. La existencia de los denominado falsos autónomos no es exclusiva de un determinado sector de actividad; sí es cierto que su presencia es significativa en los nuevos negocios a través de plataformas de... digitales, pero no es menos cierto que también es muy significativo en sectores más tradicionales como las empresas cárnicas.

La aplicación en estos pocos meses de las medidas contempladas en el Plan Director por un Trabajo Digno ya han comenzado a dar resultados: se realizaron 7.900 actuaciones de... de inspección en empresas a raíz de la cual se han regularizado 17.902 trabajadores contratados como autónomos, que eran realmente asalariados; se han abierto expedientes de liquidación de cuotas por... por importe de 202 millones de euros. La mayor parte de las regularizaciones provienen de las inspecciones realizadas en cooperativas de industrias cárnicas, en torno a 12.000, un 60 % del total. Cooperativas que, según el sindicato Comisiones Obreras, a finales de dos mil dieciocho tenían más de 20.000 trabajadores en situación irregular.

Y aquí se encuadraría el conflicto laboral del que ya ha hablado, y extensamente, el portavoz de... de Izquierda Unida, el conflicto laboral de Embutidos Rodríguez, con 400 trabajadores en situación irregular; trabajadores que denunciaron y tuvieron que ir a la huelga -situación bastante complicada porque al no ser trabajadores pues no tienen ni derecho a huelga- el pasado mes de enero. Conflicto que, bueno, esperamos que, según las últimas noticias, esté en vías de solución con el acuerdo llegado a UGT, aunque hay discrepancias con Comisiones Obreras, y también porque están pendientes de sentencias judiciales. Esperamos que se... que entre eso y las inspecciones de trabajo se revierta y estos trabajadores adquieran todos los derechos de asalariados de la empresa.

Para terminar, quiero hacer referencia y darle importancia, como ya hemos dicho aquí numerosas veces, importancia... la importancia que tiene el control por parte de la Administración de las empresas a las que concede subvenciones, porque, como es este caso, y aunque también se ha dicho, Embutidos Rodríguez ha recibido importantes ayudas de la Junta a raíz del incendio que sufrió mientras... mientras tenía a 400 trabajadores en situación fraudulenta. Con lo cual, como ya anunciamos al principio, aprobaremos esta iniciativa ante la necesidad de tomar todas las medidas necesarias para terminar con la grave situación de los falsos autónomos. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pablos Labajo. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, se presenta una... una proposición con 4 puntos. Yo creo que estamos hablando de una proposición donde, por lo que he podido ver de los distintos grupos y observar, en el



fondo estamos de acuerdo. Yo no voy a entrar en... en una empresa en particular, en las peculiaridades de una empresa en particular, porque aquí yo creo que lo que estamos es para regular las relaciones de cualquier tipo de empresa, cualquier tipo de cooperativa en general, porque estamos hablando de un sector tremendamente importante; hay que proteger a los trabajadores, hay que proteger al empresario, y todos ellos en beneficio en... de todos.

Bien, hay 4 puntos. Yo creo que, en el fondo, de lo que se está hablando aquí es de una figura, que es el falso autónomo. De lo que se está hablando aquí es que no se utilice por parte de unas cooperativas, o por parte de otro sector, el fraude, por decirle de alguna forma, con el fin de evitar o disfrazar una relación laboral con... evitando los derechos que lleva consigo esa relación laboral. Y lo que se está intentando o lo que queremos evitar es que se utilice en fraude de ley precisamente la figura de las cooperativas, la cooperativa y la normativa que establece la posibilidad que da para que se decida si se utilizan los trabajadores en vía régimen laboral o bien en vía prestación de servicios, que evita los derechos que lleva consigo la legislación laboral.

Y, teniendo esto en cuenta, yo creo que, vamos, nosotros, en primer lugar, lo que quiero decir es que defendemos las relaciones laborales, en general, tanto de los trabajadores del Régimen General como de los trabajadores del Régimen Especial, pero no vamos a entrar en lo que dice o diga la normativa al respecto, que la mayoría de las veces es producto de la jerarquía normativa, de una normativa estatal, producto de la autonomía colectiva, de la negociación colectiva, pero lo que sí queremos es intentar evitar estas situaciones.

Por lo tanto, si el punto primero y el punto segundo tienen como objetivo fundamental que... evitar que se... evitar la aplicación, o sea, intentar que se aplique la relación laboral y la normativa laboral y los derechos de los trabajadores en estos supuestos; si en el punto segundo lo que se intenta es que se aplique la Seguridad Social, el Régimen General, y no evitar que no se les dé de alta en la Seguridad Social; nosotros lo que decimos: oiga, vamos a... a sustituir estos 2 puntos por una transaccional, en el sentido de que hablemos de que lo que hay que intentar es luchar contra la figura del falso autónomo, por parte de estas cooperativas o por parte de cualquier otro tipo de... de empresarios.

¿Por qué? Pues porque cuando el falso autónomo se utiliza en fraude de ley se vulneran los derechos de los trabajadores. Si por parte del proponente es capaz de sustituir en el sentido y modo que le voy a trasladar, de transaccional la figura, o sea, los 2 primeros puntos por lo que yo le voy a trasladar con relación al tema del falso autónomo.

Y respetaríamos el punto número 3, de perseguir, de perseguir, de perseguir las... o sea, la... el incumplimiento de las normativas, de las leyes laborales y de la Seguridad Social en las industrias cárnicas y en los mataderos de conejos y aves, que estaríamos de acuerdo en los términos que se establecen en el punto número 3, podríamos llegar a un acuerdo.

Y con el punto número 4, le pediría que le sustituya o le elimine, porque creo que en el punto número 4, cuando habla de "conceder subvenciones para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las mismas", en los términos planteados sería vulnerar la ley. Yo creo que, en el fondo, lo que está diciendo usted es que cuando se vulnere la normativa no se den subvenciones, y esa situación está



regulada por la normativa. Es decir, cuando una empresa incumple se abre un expediente sancionador, y cuando hay un expediente sancionador, si se ha incumplido la normativa, si se ha incumplido la normativa entre ellos, pues el fraude de ley se le va a llevar consigo el que no se concedan subvenciones. Por lo tanto, yo creo que el espíritu del punto número 4 está, en cierto modo, recogido por la ley, lo que pasa aquí está redactado de una forma distinta. Por lo tanto, le pediría que sustituya y elimine el punto número 4 por los motivos expuestos, porque creemos que está regulado, ¿eh?

Y con relación al punto número 1 y 2, que sean fusionados, por decirlo de alguna forma, en el siguiente sentido transaccional, que es: "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a acometer las reformas legislativas que proceda para tratar de apartar del ámbito laboral, en su conjunto, y en particular de las cooperativas, la figura del falso autónomo". Quedarían fusionados el punto 1 y 2 en esa transaccional; el punto número 3, en los términos que está redactado, pasaría a ser el punto número 2, donde le respetaríamos los mismos términos; y pediríamos que, por los motivos que les hemos expuesto, se eliminara el punto número 4.

Entre otras razones porque, mire, yo creo que, con relación a este asunto y en los términos manifestados, se han llevado a cabo reuniones, reuniones, entre el consejero, entre representantes del Gobierno, y precisamente estos objetivos, estos objetivos, están recogidos, y de una forma especial, en algo que el Partido... el Partido Socialista lo ha puesto de manifiesto en algún otro momento: hay un Plan Director por un Trabajo Digno que ha sido aprobado. Ese... ese plan recoge las sugerencias de las distintas Comunidades Autónomas, ¿eh? Y precisamente esas sugerencias, y producto... y en ese plan, nosotros... y en ese plan hay puestas medidas, que es la 39 y la 40, donde precisamente se priorizan las actuaciones en los sectores afectados por este fenómeno concretamente de los falsos autónomos.

Es decir, que estamos predispuestos a que se lleven a cabo todas las inspecciones que sean necesarias para que se cumpla la normativa laboral a través de la Inspección de Trabajo; que haya una campaña de control precisamente para el cumplimiento de las leyes laborales y de Seguridad Social, y de una forma especial, no tenemos ningún inconveniente, en las industrias cárnicas y en los mataderos de conejos y de aves. Y si por parte del proponente acepta esta transaccional, yo creo que sería muy importante para todos porque llegaríamos a un acuerdo y la misma sería aprobada, por lo menos por nuestro grupo, en los términos que he manifestado y por los motivos que he manifestado.

Mire, yo creo que merece la pena llegar a un... a un esfuerzo entre todos, porque en el fondo del asunto estamos de acuerdo, lo que no estamos de acuerdo es en la forma y en cómo está redactada la PNL, porque en la mayoría de las cosas y el fondo del asunto está recogido por la normativa vigente y por los compromisos que existe entre la Junta de Castilla y León y los compromisos existentes entre la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Galicia Jaramillo. Señor Sarrión, ¿necesitarían ustedes un receso o lo tienen todo claro ya? *[Murmullos]*. Muy bien, pues, entonces, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene por diez minutos la palabra.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Gracias, señor presidente. Bien, como hemos venido comentando en los últimos minutos, ha sido posible llegar a... a un acuerdo. Sencillamente, sobre la propuesta original del Grupo Popular, lo que nosotros planteamos es sustituir los términos que van dirigidos a estudiar o intentar o tratar de, sino ser taxativos, porque de lo que hablamos es, al final y al cabo, de cumplir la legalidad, de cumplir la legalidad. Nosotros no decimos nunca “vamos a intentar que la gente cumpla la ley”, nosotros decimos “vamos a poner medidas para que se cumpla la ley”. Por tanto, en lugar de “estudiar, acometer”, pues lo que planteamos es “instar al Gobierno de España a acometer las reformas legislativas que se proceda para apartar del ámbito laboral en su conjunto, en particular de las cooperativas, la figura del falso autónomo”. Un poco lo que veníamos viendo.

Bien, por lo tanto, esto sería la sustitución del punto 1 y 2, que aceptaríamos esta... esta propuesta del Partido Popular. El punto tercero, mantendríamos, por lo tanto, igual que el de la proposición no de ley. Y el punto cuarto aceptaríamos votación separada, de manera que podamos llegar a un acuerdo los distintos grupos.

Bien, vamos por partes, por realizar algunos comentarios. ¿Sí? El cuarto haríamos votación separada para que no salga. *[Murmillos]*. Claro, votación separada, o sea, que es lo mismo que retirarlo, solo... tiene el mismo efecto. *[Murmillos]*. Claro, claro, claro, es... *[Murmillos]*. No sé si hay alguna con problema o...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

O sea, señorías, si se plantea como dice el señor Sarrión, y la votación separada hay una unanimidad en unos puntos y empate en los demás, ese no va a Pleno, sino que quedan aprobados los que se aprueben por la Comisión. Es lo que marca el Reglamento.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Gracias, presidente, por la aclaración, que está en sintonía con lo que yo pensaba, efectivamente. Por lo tanto, la... el efecto es exactamente el mismo. Bien, no tengo ningún problema en retirar, si lo prefieren así, pero el efecto va a ser idéntico.

Bien, una vez que está claro el texto, y que vamos a llegar a acuerdo a los puntos 1, 2, transaccionados con el Grupo Popular, y el punto tercero, algunos comentarios. Lo primero, agradecer a todos los grupos parlamentarios la disposición que han mostrado a apoyar esta iniciativa. A mí me parece una iniciativa que es muy importante por dos motivos: primero, porque hablamos de un fraude en la contratación que afecta a un sector muy importante en nuestra Comunidad, concretamente además en una provincia, como es León, y como es la comarca de La Bañeza, que tienen pocas alternativas industriales; todo esto en un territorio como Castilla y León, donde el sector industrial agroalimentario francamente es el más determinante e importante, y, desde luego, en una provincia como León, que bastante sufre ya el paro y la precariedad.

Solamente algunas cuestiones. Los puntos 1 y 2, que... que hemos llegado a un acuerdo y que hemos decidido no plantear y transaccionar, simplemente decir que las ideas que yo planteaba inicialmente en la iniciativa en realidad son de completa lógica y sentido común. Señorías, evidentemente, si decimos que hay que cumplir la



legalidad, eso implica cumplir las resoluciones de la Inspección de Trabajo, y cumplir las inspecciones de la Inspección de Trabajo lo primero que significa es que esos trabajadores tengan una relación laboral normalizada. Y eso tienen tres consecuencias: primero, cumplir el Estatuto de los Trabajadores; segundo, el convenio colectivo de aplicación; y tercero, que estén en el Régimen General de la Seguridad Social. Es decir, lo que estamos pidiendo no es ninguna utopía de tipo alguno, estamos planteando que se cumpla la legalidad española, que tanto nos gusta reivindicar para otras cuestiones.

Y, por lo tanto, nosotros defender elementos como los que ustedes han pedido que se retiren –y yo voy a retirar para poder llegar a un acuerdo, porque me parece importante llegar a acuerdos, y mucho más cuando hablamos de defender a personas que se encuentran en una situación de injusticia–, pues de acuerdo, lo haremos, pero sepan ustedes que lo que yo estoy defendiendo aquí no es más que una consecuencia de la aplicación del derecho laboral español, ni más ni menos. Así como cuando hablamos, por ejemplo, del derecho a la sindicación o del derecho a la huelga o el derecho a representación; si es que esto está consignado en la Constitución. Es decir, parecería innecesario en una sociedad como la nuestra, en el siglo XXI, tener que traer estas cuestiones, pero es que esto es una cuestión puramente constitucional, que resulta que se les niega a estos trabajadores. Se les niega, para empezar, porque no se les reconoce legalmente como trabajadores, se les reconoce como si fueran empresarios; tienen lo peor de ser un trabajador y lo peor de ser un empresario.

Bien, y una última cuestión, señorías, es imposible, es matemáticamente y lógicamente imposible, que sea ilegal pedir que las subvenciones condicionen mejoras de las condiciones laborales de los trabajadores. Yo acepto votación separada, no tengo ningún problema, pero les pido que lo reflexionen. Es lógicamente imposible lo que ustedes han argumentado, es imposible, por un sencillo motivo, y es que la Junta de Castilla y León negoció una mejora de las condiciones de los trabajadores de Embutidos Rodríguez a cambio de las ayudas que se concedieron en el marco de la Fundación Anclaje, y que aprobamos en las Cortes de Castilla y León. Concretamente, lo que se había acordado es que tres meses antes de poner en marcha la fábrica tenían que regularizarse las condiciones de estos trabajadores, y que no continuaran en esta situación. Esto fue un acuerdo de la Fundación Anclaje, de la Junta de Castilla y León, con presencia de la patronal y de los sindicatos representativos, y esto lo incumplió la empresa, decidió incumplirlo, es decir, se llevó nuestro dinero –cuando digo nuestro, al de todos y cada uno de nosotros, de la ciudadanía–, y luego no mejoraron las condiciones.

Pero es que es matemática y lógicamente imposible que esto sea ilegal, porque es que ustedes, la Junta de Castilla y León, es quien se lo impuso a la empresa, y, por cierto, con buen criterio, en este caso con buen criterio, pero la empresa decidió incumplir. Bien, en todo caso, ningún problema, hacemos votación separada. Yo creo que lo importante, lo que es fundamental, es que seamos capaces de forzar soluciones.

A día de hoy, se han conseguido algunas cuestiones en otros espacios, y es la verdad triste y vergonzoso que en esta Comunidad no. Pensemos, por ejemplo, que el Ministerio ha abierto expediente para retirarle la licencia de actividad a la Cooperativa Servicarne precisamente por fraude de ley. Estos efectos ya veremos cómo llegan a nuestra Comunidad, y ponen de relieve, desde luego, las tesis denunciadas por



Comisiones Obreras de que estas empresas se encuentran en fraude de ley. Recordemos que las principales empresas del sector, como el Grupo Jorge (en Aragón), Campofrío, Uvesa, etcétera, ya han transformado en torno a unos 8.000 cooperativistas en trabajadores regularizados. Servicarne, que es la principal falsa cooperativa, como decía, ya solamente llega al millar de falsos cooperativistas, de los que 400 son de Embutidos Rodríguez, de León; del mil... de los 1.000 que quedan, de los... sobre los 4.200 que tenían hace... hace escasos meses.

El Grupo Jorge, en Aragón, por ejemplo, tendrán que pagar 6.000.000 en concepto de cuotas a la Seguridad Social, que no habían pagado, gracias a la presión sindical y al buen trabajo de la Inspección de Trabajo. Y han firmado un acuerdo con Comisiones Obreras para mantener la antigüedad y poder pasar a la empresa. A día de hoy, las últimas informaciones que tenemos sobre esta empresa es que está intentando forzar un... un acuerdo con un sindicato con poca presencia en la empresa, que es un acuerdo que no da garantías jurídicas, que lo fía todo a posteriores juicios, que supone un paso atrás respecto a las negociaciones que se estaban realizando ya por Comisiones Obreras y que olvida a los 11 trabajadores despedidos o expulsados de la empresa. Acuerdo que se ha planteado sin votación de los trabajadores y sin avisar.

Esperemos que este no sea el camino, señorías, esperemos que desde las instituciones públicas podamos forzar a este tipo de empresarios canallas a cumplir, ya que no podemos que cumplan la ética, al menos que cumplan la ley de España. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Señor Sarrión, proceda a leer textualmente cómo quedaría la propuesta de resolución y los puntos que vamos a votar de forma separada.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí, lo he hecho al principio de mi intervención, pero no tengo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

No, no lo ha hecho; ha hecho un cambio en los verbos, tiene que leerlo íntegramente.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí, sí, lo... ¿Qué quiere, la propuesta de resolución completa, los puntos 1, 2, 3 y 4?

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Como queda y lo que se va... y cómo quiere que se vote, sí.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Vale. Los puntos 1 y 2 serían: "Instar al Gobierno de España a acometer las reformas legislativas que proceda para apartar del ámbito laboral en su conjunto,



y en particular de las cooperativas, la figura del falso autónomo". Este sería los puntos 1 y 2 refundidos. El punto tercero quedaría tal y como viene en la proposición. ¿Lo leo también? [Murmillos]. Pues eso es lo que hice antes; sí lo leí, pero bueno, vale, lo que ustedes quieran. El punto tercero quedaría igual. Y votaríamos el punto 1 y 2 refundidos, y el tercero, y votación separada del punto cuarto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Como se ha producido modificación, ¿algún portavoz quiere intervenir? Sí, señor Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Sí, yo quiero... -gracias, presidente- aclarar la postura de nuestro partido...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Solo puede fijar posición, como bien sabe.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Fijar posición. Vamos a... Agradezco que... Bueno, yo creo que hemos trasladado los motivos por los cuales nosotros trasladábamos una transaccional. Pero con relación al punto número cuatro sí queremos aclarar una cosa, no es que estemos de acuerdo en que se den subvenciones así por las buenas y, de hecho, está recogido que cuando se incumpla la normativa se retirarán esas subvenciones. De hecho, por parte del Instituto de Competitividad Empresarial, cuando se dan subvenciones tiene la obligación de mantener inversiones subvencionadas, tiene la obligación de mantener el empleo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Señor Galicia Jaramillo, eso se lo... se lo hemos entendido perfectamente antes.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Sí. Solamente quiero decir una cosa, que el punto número cuatro está recogido: cuando hay un expediente sancionador y se sanciona a la empresa por incumplimiento, se le quita la subvención, y que, por lo tanto, nosotros no... no estamos de acuerdo con ese punto número cuatro porque vulneraría precisamente la legalidad y el principio de arbitrariedad que ha de cumplir toda Administración. Es lo que quiero decir para que quede aclarada nuestra postura; no que no estemos de acuerdo en que cuando se incumpla no se mantenga la subvención, que se retiren. Pero, oiga, lo que no se puede hacer es supeditar unas subvenciones precisamente en los términos que se plantean por... en el punto número cuatro en esta proposición no de ley. Cuestión de forma fundamentalmente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

¿Algún portavoz más? Sí, señor Delgado Palacios.



DS(C) - N.º 653

14 de marzo de 2019

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, para reiterar nuestro apoyo y recordar que Ciudadanos ya en el mes de enero hicimos una batería de preguntas diciendo que Embutidos Rodríguez tenía más del 80 % de trabajadores, en fin, falsos autónomos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Señor Delgado Palacios, eso debió de hacerlo en la primera intervención.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

... y reiterar nuestro compromiso sobre todo en el punto cuatro, que quede claro; no compartimos la tesis del Partido Popular.

Votación PNL/002361**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Vamos a someter a votación tal y como lo ha planteado el proponente. Se han refundido los antiguos puntos 1 y 2, con un nuevo texto, en un único punto; y el tercero se ha convertido en segundo, que votaremos por un lado; y el cuarto, que ahora supongo que será el tercero si se han refundido dos, lo votaremos por separado.

Procedemos a votar en primer lugar los puntos uno y dos de la redacción actual. ¿Votos a favor? Bien. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. En consecuencia, quedan aprobados estos dos puntos.

Punto tercero de la redacción final. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? [Murmulló]. Sí. ¿Votos en contra? Nueve. Bien. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Se ha producido un empate, procedemos a volver a votar.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Y vamos a proceder a otra votación. ¿Alguien quiere hacer un receso? Les aclaro que, conforme al Reglamento, si queda empatado no irá a ningún sitio distinto, sino que quedarían aprobados los dos puntos que previamente han sido acordados por unanimidad.

Por lo tanto, última votación. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Pues este punto, tal y como está redactado, queda rechazado por la Comisión. ¿De acuerdo, señorías?

Muy bien. Vamos a proceder al segundo... Y quedan aprobados los puntos 1 y 2, como previamente dijimos.

Vamos a proceder al segundo punto del orden del día, que inicialmente era el primero, y lo leerá el señor secretario.

PNL/002337**EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):**

Proposición No de Ley 2337, presentada por los Procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, don Óscar Álvarez Domínguez, don Fernando Pablos Romo,



doña María Consolación Pablos Labajo y don Pedro Luis González Reglero, implantación del registro horario en las empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 520, de once de febrero de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponente, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Las peores formas de precarización laboral en relación con el tiempo de trabajo están referidas al trabajo a tiempo parcial, a las horas extraordinarias, y a determinadas situaciones relacionadas con la organización y los ritmos del trabajo, y sobre las que es necesario actuar. La situación es especialmente grave en los contratos a tiempo parcial de corta duración, en los que se hacen jornadas muy superiores a la ordinaria y se cotiza por una jornada normal, dando lugar a una situación lesiva para el trabajador que perjudicada... que ve perjudicada su cotización y su futura prestación.

El crecimiento de la contratación a tiempo parcial, que en sí mismo no debería ser negativo, se ha convertido en un problema de... de primer orden para muchos trabajadores y trabajadoras, pues la mayoría de los contratos no responden a un deseo personal, sino a la pura necesidad económica, lo que favorece que se vean presionadas a realizar más horas de las que figuran en el contrato, retribuidas o no, según los casos, pero en todo caso no declaradas a efectos de cotización a la Seguridad Social, con las consecuencias que ello tiene tanto en el sistema... tanto en relación con sus futuras prestaciones como con los ingresos al Sistema de la Seguridad Social.

El trabajo a tiempo parcial tiene una peor evolución salarial por dos razones que empujan en la misma dirección: por un lado, se reduce el número de horas en sus jornadas parciales; y por otro, más grave todavía según recientes estudios, el salario por hora es mucho más bajo que el de la jornada completa, y además se reduce.

La realización de horas extraordinarias en los contratos a tiempo completo en número superior al límite de 80 horas al año establecido legalmente, que frecuentemente no se retribuyen ni se compensan o se hace por debajo de lo marcado en los convenios colectivos, constituye otra de las peores manifestaciones de precarización laboral en relación con el tiempo de trabajo.

Los perjuicios para los trabajadores y trabajadoras pueden no venir del establecimiento de las jornadas de trabajo que respetan las regulaciones legales en cuanto a duración máxima y tiempos de descanso entre las mismas, sino en relación con la exigencia de cargas de trabajo difícilmente asumibles por los trabajadores. Ello puede tener consecuencias en cuanto a su seguridad o salud entre otras, por la imposibilidad de realizar descanso durante la jornada de trabajo o en el ejercicio del derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en los casos de la organización del trabajo mediante turnos, que con frecuencia no respeta los descansos mínimos entre jornadas de trabajo, o que sus fechas de realización se comunican con insuficiente tiempo o son cambiados o modificados repetidamente.



Sectores como el comercio, hostelería, *telemarketing*, empresas de seguridad, sanitarias y de servicios sociales, transporte y distribución de paqueterías, entre otros, son, no los únicos, pero sí los principalmente afectados por esta problemática.

Nuestra Comunidad Autónoma no está... no está exenta de la misma: cerca de la mitad de las horas extraordinarias que se realizan en Castilla y León no se pagan. De las 4.000... perdón, de las 416.886 horas extras trabajadas cada semana del segundo trimestre de dos mil dieciocho, 228.033 se pagaron, y 188.853 –o lo que es lo mismo, el 45,3 %– no se pagaron. Las consecuencias para los trabajadores son evidentes: no cotizar ni tributar por los salarios que deberían haber sido pagados, por no hablar de las consecuencias para las arcas de la Seguridad Social.

Si hablamos en términos de creación de empleo, en Castilla y León con las horas extras no pagadas se podrían crear 10.422 puestos de trabajo a jornada completa: 4.721 empleos con las horas extras no pagadas, y 5.701 con las pagadas. Y teniendo en cuenta la tasa de paro actual, da qué pensar.

Un reciente informe de una empresa de recursos humanos determina que las empresas de Castilla y León pagaron más de 160 millones de euros en horas extras y coinciden en que esa cantidad permitiría contratar a más de 5.000 personas; cantidad que aumenta un 34,7 % respecto a dos mil diecisiete, cuyo gasto fue de 118 millones de euros.

Esta situación está favorecida por una insuficiente o deficiente regulación de la normativa de aplicación a las mismas, como las relativas a la obligatoriedad del registro de la jornada de trabajo, lo cual dificulta el control de su realización o la compensación con tiempo de descanso.

La ausencia en el Estatuto del Trabajador de una obligación clara por parte de la empresa del registro de la jornada que realizan sus trabajadores y trabajadoras impide el control de las irregularidades y del fraude en el uso de las horas extraordinarias. Irregularidades que suponen una lesión a los derechos laborales por el exceso del tiempo de trabajo realizado y no pagado, e insisto, sin olvidar el fraude en las arcas de la Seguridad Social al dejar de ingresar las cotizaciones sociales devengadas por las horas realmente trabajadas.

Ante esta necesidad, ante la necesidad de combatir el fraude y los abusos en el trabajo, desde el Gobierno de la Nación, como saben, a través de su Plan Director por un Empleo Digno, han propuesto una serie de medidas, entre las que destaca la implantación del registro horario en las empresas con el fin de que todas ellas cumplan con la obligación de registrar la jornada laboral de cada trabajador o trabajadora en la que figure una relación diaria de entradas y salidas.

Si la precariedad y las condiciones de trabajo abusivas no se atajan urgentemente, llegarán a fracturar las legitimidades políticas que sustentan el contrato social del que emana nuestro modelo constitucional del estado social y democrático de derecho.

Por tanto, y para que se haga efectiva la necesidad de recuperar derechos laborales y combatir el fraude luchando contra los abusos en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornadas y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas, formulamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que



lleve a cabo la implantación del registro horario en las empresas con el fin de que todas cumplan con la obligación de registrar la jornada laboral de cada trabajador o trabajadora. Para ello, la Junta de Castilla y León mostrará su voluntad de colaboración con el Ministerio de Trabajo fomentando las buenas prácticas sobre el registro de jornada en las empresas de nuestra Comunidad". Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina Cortijo. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Con tremenda brevedad, nos parece que lo que aquí se plantea es una cuestión de puro sentido común y de derecho básico a la conciliación de la vida familiar y laboral, y sobre todo a los derechos básicos de cualquier trabajador. Por lo tanto, por nuestra parte lo único que... que cabe aquí es el voto favorable. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Corresponde fijar posición al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para ello tiene la palabra por diez minutos don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Recordar que... -según creemos y tenemos constancia- que el Consejo de Ministros del ocho de marzo de dos mil diecinueve ya se aprobó esta proposición no de ley, con lo cual se da por entendido que ya está aprobada. Estos reales decretos tan famosos del Gobierno, que en unos... algunos casos puede acertar y en otros no, nos parecen tan correctos, sobre todo la manera de gobernar últimamente. Pero está claro que a... comentarios aparte, estamos de acuerdo que hay que regular este tipo de cuestiones y se... -vuelvo a decir- y así se aprobó en el Consejo de... [Murmillos]. No, ¡ay, qué bueno!, no; ni ¡ay, qué malo!, es que hay gente que se gobierna de una manera más democrática, ¿eh?, y otros pues se dedican a hacer reales decretos pues para hacer cuestiones que pensamos que todos los españoles y todos los grupos parlamentarios deben de opinar.

Pero vuelvo a decir que en este caso es una medida de las que nos parece razonable, y que además debe de garantizar, lógicamente, que... que las empresas deben de registrar estas horas de jornada laboral del trabajador. Recordar que, como saben ustedes, se dice que se guardarán durante cuatro años para que estén a disposición tanto de los sindicatos, comité de empresa, etcétera, etcétera, para que haya un registro y haya un control, y, lógicamente, las empresas que no se cumplan pues van a estar enfrentadas a unas sanciones, ¿eh?, si no hacen lo que el real decreto dice. Pero aun así creemos que es conveniente que este tipo de cuestiones se regulen, que no haya un abuso de las horas extraordinarias, como marca la ley, y, desde luego, que se garantice, como siempre, las mejores condiciones de trabajo de los propios trabajadores. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias. Bueno, pues también muy brevemente. Como ya se ha mencionado, el doce de... de marzo salió publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 8/2019, de ocho de marzo, que incluye entre sus medidas el registro diario obligatorio de la jornada laboral, estableciendo un plazo de dos meses para su entrada en vigor, concretamente en su Artículo 10. Con esta medida el Gobierno creemos que se adelanta a la previsible sentencia favorable del Tribunal de la Unión Europea de establecer este registro horario, pues será obligatorio para todos los Estados miembros.

Creo que podemos aprovechar para dar a conocer de forma más amplia la medida acordada, y es importante destacar que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en los siguientes términos. Se modifica el apartado 7 del Artículo 34, que queda redactado pues de la siguiente manera: "El Gobierno, a propuesta de la... de la persona titular del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y previa consulta a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, podrá establecer ampliaciones o limitaciones en la ordenación y duración de la jornada de trabajo y de los descansos, así como especialidades en las obligaciones de registro de jornada para aquellos sectores, trabajos y categorías profesionales que por sus peculiaridades así lo requieran".

Hay algunas particularidades que se recogen en la modificación del Artículo 34. Se modifica, pues, el Artículo 34, añadiendo un nuevo apartado, 9, con la siguiente redacción: las empresas o "La empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo. Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta de los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada". Como comentaba, este registro se conservará durante cuatro años y permanecerá a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social.

También se introduce una modificación de la ley sobre infracciones y sanciones en el orden social. Concretamente, el apartado 5 del Artículo 7, para considerar expresamente como infracción grave -y es muy importante que lo... nos demos cuenta de ello- el hecho de no contar con el registro diario de la jornada. Sí que creo que se presentarán algunas dificultades que la Inspección de Trabajo irá definiendo, pues la casuística del mercado de trabajo es muy variada, por ejemplo con los trabajadores no presenciales, que tendrán que registrar el inicio de la jornada de alguna manera: trabajo a turnos, trabajadores desplazados...

No voy a incidir en las razones que esgrime el Gobierno para justificar estas medidas que se encuentran en el preámbulo del real decreto-ley, pero sí quiero



destacar que ha habido patronales que se han quejado de la medida. Es importante que entendamos las razones por las que el Tribunal de la Unión Europea establece el registro horario; si no se hubieran detectado abusos desproporcionados, seguramente no se hubiera recurrido a tal medida. Creo que la proponente nos ha explicado bastante bien, y ya no... no me alargo más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias a usted. En un turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Manuel Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, empezar enseguida con la coincidencia plena incluso con los argumentos que ha expuesto la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista sobre esta proposición no de ley, es decir, compartimos la necesidad de instar a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo la implantación del registro horario en las empresas con el fin de que todas cumplan con la obligación de registrar la jornada laboral de cada trabajador o trabajadora.

No es una casualidad que esta coincidencia sea plena, y me complace poderlo manifestar así, porque realmente esto es una formulación favorable a la propuesta de resolución citada, toda vez que el Plan Director por el Trabajo Digno 2018-2020, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de veintisiete de julio del dieciocho, es un plan director de trabajo participado, en la medida que se ha realizado con una intensa participación de las Comunidades Autónomas -y desde luego de Castilla y León-. Y cabe destacar, por tanto, que desde el Gobierno se ha valorado muy positivamente -y ustedes lo saben- las buenas prácticas que en materia de relaciones laborales y contratación temporal se ha venido desarrollando por la Junta de Castilla y León durante los últimos años.

Bastaría hasta aquí la elocuencia de un discurso que es plenamente coincidente con los argumentos aquí expuestos y que yo comparto, y mi grupo comparte, en su totalidad. Lo que puedo yo añadir es que ha sido un esfuerzo extraordinario por parte de la Junta de Castilla y León y los agentes económicos en la denominada Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha previsto, en concreto, la campaña para controlar el tiempo de trabajo. Y se ha hecho eso pues sin olvidar que el citado plan es, hoy por hoy -y lo compartimos-, la principal herramienta para hacer frente a los problemas más graves de nuestro mercado laboral -no solo este, pero este es uno de los más graves ya que el número de denuncias es superior a cualquier otro-, y persigue recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo. Es decir, la precariedad laboral y los excesos de jornada y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas constituye hoy una de las principales preocupaciones de la sociedad española.

El Plan Director -que se ha citado aquí, pero puedo, porque tengo tiempo, recrearme- tiene 75 medidas, de las cuales 55 son operativas y 20 son de carácter organizativo. Todas ellas para luchar contra el fraude, para luchar contra la precariedad



laboral y para erradicar las situaciones de abuso que tanto se ha manifestado por parte de otros portavoces. Es cierto que todas ellas se dirigen a revertir el problema más grave que presenta hoy por hoy nuestro mercado de... en este momento. Para hacer frente a la problemática, se establecen, como he dicho, 55 medidas operativas en el marco de varios ámbitos de actuación -9, en concreto-, pero me interesa destacar, a efectos de esta proposición no de ley, el que se encuentra definido como "luchar contra los abusos en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornada y las horas extraordinarias no pagadas ni compensadas".

Por esta razón se establecen diversas medidas que yo voy a intentar sintetizar, pero que viene a ser, *grosso modo*, las que está desarrollando en este momento de una forma yo creo cada vez más eficaz, aunque todavía tiene que mejorar mucho, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Se indica en los antecedentes de la PNL lo que representa el Artículo 40.2 de la Constitución Española, que impone a los poderes públicos el deber de garantizar el descanso necesario mediante la limitación de la jornada laboral. Es una obviedad, pero que cada vez se está poniendo más de manifiesto que hay que cuidar, es decir, hay que... -porque así lo establece el Estatuto de los Trabajadores- hay que ocuparse de mantener unos tiempos mínimos de descanso y unos tiempos máximos, porque la duración de la jornada ordinaria de trabajo, así como los límites, están siendo vulnerados una y otra vez desde que empezara en nuestro país la crisis económica, y ha sido una -insisto- de las principales fuentes de infracción laboral cometidas por determinadas empresas.

Es decir, en los últimos dos años -se ha dicho también por parte de doña Laura-, el 40 % de las denuncias que se han presentado son relativas a tiempo de trabajo, a horas extraordinarias, a trabajo a tiempo parcial, a descanso y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y un largo etcétera. Y especialmente grave es la situación respecto a los contratos a tiempo parcial, porque son de corta duración, y, por poner ejemplos, los contratos de guardia hospitalaria, por ejemplo, de vigilantes, de personal de rodaje de series y películas, incluso en la hostelería se hacen jornadas muy superiores a las ordinarias y se cotiza por una jornada normal, dando lugar a una situación muy lesiva para el trabajador, ya que ve perjudicada, por una parte, su cotización y, por supuesto, su futura prestación.

Es decir, esta es, señorías, una de las peores formas de precarización laboral en relación con el tiempo de trabajo, referida a tiempo de trabajo parcial y a las horas extraordinarias y a determinadas situaciones relacionadas con la organización y los ritmos de trabajo.

No quiero yo cansarles mucho más, pero el crecimiento de este tipo de contratación a tiempo parcial, que en sí mismo no debería ser negativo, se ha convertido en un verdadero problema de primer orden para muchos trabajadores y trabajadoras porque la mayoría de los contratos no responden a un deseo personal, responden a una pura necesidad económica, lo que favorece que se vean presionadas a realizar más horas de las que figuran en el contrato, retribuidas o no según los casos -en algunos casos no-, pero en todo caso, y eso es lo más grave, no declaradas a efectos de cotización a la Seguridad Social -también se ha dicho aquí-. Y eso supone, en consecuencia, que en relación con sus futuras prestaciones y con los ingresos al Sistema de la Seguridad Social esto es un problema grave.



Además, el trabajo a tiempo parcial tiene una peor evolución salarial por dos razones que ha explicado doña Laura Pelegrina, y yo las hago mías, no las voy a repetir, y estos contratos, sobre todo en el sector de hostelería y de comercio, muy propios de nuestra Comunidad Autónoma, intensivos en horas de trabajo, pues están trayendo la realización de horas extraordinarias en número muy superior al límite de 80 horas al año establecido legalmente, y que frecuentemente no se retribuyen ni se compensan, o se hace por debajo de lo marcado en los convenios colectivos, y es, por tanto, una de las manifestaciones -insisto- peores de precarización laboral.

Vamos a, por tanto, a instar a la... al Gobierno en cuanto a la obligatoriedad del registro de la jornada de trabajo y a... a poner en marcha las medidas, que yo no quiero... repetir, pero sí poniendo de manifiesto, para que sus señorías lo conozcan, que en este sentido hay que recordar las buenas prácticas que han sido reconocidas por el Ministerio, aplicadas por la Junta de Castilla y León, una vez conocida la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el registro de la jornada aquí, en Castilla y León. En consecuencia, estamos hablando de jornadas, por un lado, extenuantes, con déficit de horas de descanso y, consecuentemente, incremento notable de riesgo para la salud y la seguridad de los trabajadores, y, de otro, como se ha dicho, la falta de cotización a la Seguridad Social, que perjudica, y mucho, a todos ellos.

Y finalmente -y acabo ya-, hay que referirse a otro aspecto, que es el de la organización y los ritmos de trabajo, como otra de las causas que generan con frecuencia situaciones de enorme precariedad laboral vinculadas a tiempo de trabajo. Y en ese sentido también es necesario actuar porque la excesiva carga de trabajo se puede derivar, ya sea en el establecimiento de alto ritmo de trabajo por plantillas insuficientes, mal dimensionadas, y en otras ocasiones derivadas de no cubrir los puestos de trabajo afectados por situaciones de baja, vacaciones, permisos, etcétera.

En sectores -y acabo- como el comercio, la hostelería, el *telemarketing*, empresas de seguridad, sector sanitario y de servicios sociales, el sector transportes, distribución de paquetería, entre otros, son, y no los únicos, pero son fundamentalmente los principalmente afectados por esta problemática. Y para ello, el Plan Director establece medidas. Resumo algunas.

La nueve: mejorar en la actuación inspectora mediante acciones formativas, así como el tratamiento de las bases de datos que permita una mejor selección de las empresas a incluir en las campañas de control de fraude en la contratación a tiempo parcial.

La diez: cambio de orientación, que antes era voluntario, basado fundamentalmente en el cumplimiento voluntario de la legislación, y ahora se va a actuar decididamente sobre la contratación fraudulenta, adoptando las medidas sancionadoras y de todo tipo para luchar contra ella.

La medida número once: creación de campañas específicas con perspectiva de género, dirigida a los sectores de Comunidades Autónomas en los que se da en mayor medida la realización de horas extraordinarias ilegales por superar la cifra máxima permitida de 80 años.

Y finalmente, la medida doce: realización de cursos de formación específicos que incluyan la perspectiva de género sobre trabajo a tiempo parcial para llevar a cabo una actuación retrospectiva y de regularización a futuro, así como cursos de especialización de inspectoras pues sobre actuaciones fundamentalmente en relación a riesgos psicosociales, ergonómicos y un largo etcétera.



Acabo, por lo tanto, diciendo que vamos a apoyar esta proposición no de ley, y además, sin perjuicio de lo que ya hemos informado, señalar que el doce de marzo del diecinueve el BOE publicó el *Real Decreto-ley 8/2019, de ocho de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral de la jornada de trabajo*, que, entre otras medidas, incluye también en su Capítulo III reformas normativas dirigidas a regular el registro de jornada como forma de combatir la precariedad laboral.

Por lo tanto, en todos estos aspectos no solo estamos de acuerdo, sino que estamos trabajando para conseguir el objetivo que marca esta proposición no de ley y que hacemos nuestro, por lo tanto, instando al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo la implantación del registro horario en las empresas con el fin de que todas cumplan con la obligación de registrar la jornada laboral de cada trabajador o trabajadora. Nada más. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Fernández Santiago. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo a esta iniciativa. Es importante seguir avanzando en la necesidad de aplicar medidas que permitan frenar la precariedad laboral. Agradecerle especialmente al portavoz del Partido Popular la defensa que hace a ultranza del Plan de... por el Empleo Digno, a pesar de que sea una propuesta presentada por la ministra de... de Trabajo y es del paseo... del Partido Socialista.

No quería entrar en polémica, pero sí que, por matizar al portavoz de... de Ciudadanos, pues una serie de cuestiones. Sabemos que... que les molesta, y que les molesta mucho que... y mucho, que los viernes de cada semana se hayan convertido en los viernes sociales de nuestro país. Pero he de decirle que, gracias a estos viernes sociales, que ustedes, junto al Partido Popular también, han intentado paralizar mediante la presentación de sendos recursos ante la Junta Electoral Central, y que han sido rechazados, dan paso a la puesta en marcha y aplicación de medidas sociales que son muy importantes.

Una de ellas es la de hoy, y que entrará o se podrá aplicar a partir del trece de mayo. Pero me pregunto también si le preocupa o le molesta también que se haya aprobado la subida del salario mínimo interprofesional, que se haya aprobado la prestación para los mayores de 52 años, si le preocupa o le molesta también que se hayan aprobado las cotizaciones para las cuidadoras no profesionales, o subir las pensiones de... de invalidez, o aumentar el permiso... el permiso de paternidad a ocho... a ocho semanas.

Yo creo que son medidas sociales, que las medidas... que estas medidas son sociales y son importantes, y les molesta, pero la Junta Electoral Central les ha quitado la razón. Nada más.

**Votación PNL/002337****EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Gracias, señora Pelegrina Cortijo. ¿Podemos entender que se aprueba por asentimiento unánime? Muy bien, muchas gracias. Pues queda aprobada por asentimiento su proposición no de ley.

Por parte del señor vicepresidente se dará lectura al último punto del orden de día, inicialmente numerado con el número dos.

PNL/002339**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Gracias, presidente. Punto número tres del Orden del Día, antes el dos: **Proposición No de Ley, PNL 2339, presentada por los procuradores don Pedro Luis González Reglero, don Óscar Álvarez Domínguez, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Fernando Pablos Romo y doña María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España mostrando el apoyo a la modificación del Artículo 151 de la Ley de Seguridad Social con el objetivo de elevar el incremento en la cotización por la celebración de contratos temporales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 520, de once de febrero de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra de nuevo doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Bueno, pues una iniciativa más que presentamos hoy en... en Comisión, de las muchas presentadas y propuestas por nuestro grupo, ante la necesidad de luchar contra el abuso de la celebración de contratos temporales de corta duración. Son situaciones que requieren la adopción de medidas urgentes.

Tal y como figura en los antecedentes de la PNL, la Organización Internacional del Trabajo... el trabajo decente es el punto de convergencia de sus cuatro objetivos estratégicos: la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo, el empleo, la protección social y el diálogo social. Como saben, y ya hemos debatido muchas de las iniciativas presentadas por el Plan de... de Empleo por un Trabajo Digno, este plan entró en vigor en julio del dos mil dieciocho, y entre los objetivos de este plan, entre otros, está recuperar los derechos laborales y recuperar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo. Con la consecución de estos objetivos, se refuerza, además, la garantía de la sostenibilidad presente y futura de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales.

En cuanto al resultado y grado de ejecución del plan en la primera fase, creo que es por todos conocido porque... porque es público, a nivel nacional, de 81.639 cartas



a empresas presuntamente incumplidoras, 57.677 fueron cartas relativas a fraude en la contratación temporal, y 23.962 relativas a contratación a tiempo parcial; en total afectaban a 130.831 trabajadores. En... en lo relativo a los... a la contratación temporal, un total de 47.205 contratos temporales se han transformado en contratos indefinidos, lo que supone el 58,6 % de los trabajadores afectados por este plan de choque. También se ha procedido a incrementar la jornada en 6.451 contratos, lo que supone un 12,8 % de los trabajadores afectados por el plan de choque frente al uso irregular de la contratación a tiempo parcial.

Partiendo de esta premisa y de este balance, no debemos olvidar que la elevada tasa de temporalidad en el empleo que se crea es uno de los rasgos tradicionales del mercado de trabajo en España y en Castilla y León. España es el país de la eurozona donde la incidencia de la temporalidad es mayor. La tasa de temporalidad es de 10,5 puntos mayor que la media de la región, y muy superior a la de las... a la de los grandes países, con el repunte en los... de los últimos trimestres de la temporalidad en España, que se ha situado a la cabeza de la... de la Unión Europea.

La entrada al empleo en España es mayoritariamente temporal; en aproximadamente el 90 % de los casos el contrato temporal es la vía de acceso al empleo, hecho que afecta en mayor medida a los jóvenes menores de 25 años donde la tasa de temporalidad es superior al 70 %. La rotación en el mercado de trabajo es un hecho evidente; la menor duración de los contratos de trabajo puede estar acelerando la rotación en el mercado de trabajo. Así, a modo de ejemplo, en Castilla y León, en el período de enero a junio de dos mil dieciocho, el número de contratos registrados en el ECYL de duración de uno a siete días fue de 23.682; en el mismo período, de uno a quince días fue de 26.348; de duración un mes, 178.517 contratos; y así hasta llegar a la cifra de 412.916 contratos temporales registrados en el ECYL de enero a junio de dos mil dieciocho.

Para poder luchar y poner coto a la precariedad laboral, y más concretamente contra el abuso en la celebración de contratos temporales de corta duración, se necesita la adopción de medidas urgentes, ya que se ha detectado un importante incremento de este tipo de contratación en los últimos años. Y por ello, desde la perspectiva de la Seguridad Social, se pretende, por un lado, equiparar la protección social de los trabajadores que suscriben este tipo de contratos con quienes han podido suscribir un contrato de trabajo con una duración más amplia; y por otro lado, incrementar las cotizaciones de estos mismos contratos como medida disuasoria para el empresario.

A tal efecto, el... el Plan Director plantea la opción de modificar el Artículo 151 de la Ley de Seguridad Social, con el objetivo de elevar en la cotización por la celebración de este tipo de contratos del 36 % actual hasta el 40 %. Dicha medida tendría un efecto positivo en los ingresos del sistema de la Seguridad Social, ya que implicará una mayor recaudación, a la vez que puede ser poco atractiva para que el empresario recurra a este tipo de contratos. Es más, este incremento de la cotización va ligado a una mejora de la protección social de estos trabajadores para aplicar a los días efectivamente trabajados y cotizados un coeficiente de temporalidad que se corresponde con el incremento en la cotización antes señalado y que permite al trabajador reunir un mayor número de días en alta para el acceso a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.



Por todo ello, formulamos la siguiente propuesta de resolución: “La Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España mostrando el apoyo a la mencionada medida e instándole a continuar con la misma en aras de garantizar unos mayores recursos a la Seguridad Social”. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina Cortijo. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias. Bien, pues como... con la misma... con la misma concisión que en la intervención anterior, nosotros también vamos a apoyar esta medida que hoy se plantea. Nos parece ajustada también a la lógica y al sentido común, y combatir la precariedad laboral tiene que ser uno de los objetivos principales de nuestra sociedad si queremos una salida justa a la crisis económica, puesto que no olvidemos que lo que se produce no es creación de empleo, sino sencillamente perversión del empleo existente a través de su degradación. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar de nuevo esta proposición no de ley con nuestro voto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Sarrión Andaluz. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. En este caso, Ciudadanos nos vamos a abstener. No estamos de acuerdo en que este tipo de medidas ayuden a mejorar las condiciones de... de los trabajadores; sinceramente, pensamos que la... el incremento en la Seguridad Social hasta un 40 % lo que hace es que no se... promueve el contrato indefinido y desde luego grava los costes para las empresas, que al final son las que deben de contratar y crear más puestos de trabajo.

En este sentido, nosotros... nosotros ya aprobamos, como saben ustedes, y presentamos en marzo del dos mil dieciocho una proposición no de ley –que además fue aprobada por unanimidad, creo recordar– donde apostábamos, lógicamente, por ese trabajo... puestos de trabajo indefinidos frente a los temporales. Es verdad que hay una carga de trabajo temporal que es evidente y que no se puede, digamos, mejorar, como el... una cuestión del sector turístico, sector temporero, agrícola, etcétera, etcétera, pero que, desde luego, tenemos que intentar aunar esfuerzos para que, en fin, sea y se... se proponga ese trabajo y puestos de trabajo indefinidos, que es en el que apostamos todos.

Hay que recordar que, si vemos los últimos variables de... en Castilla y León, de los 162.628 parados registrados en el último mes del año pasado, solamente un 10 % no ha tenido nunca un empleo; de hecho, 40.000, por ejemplo, son mujeres de 44 años que buscan activamente un primer puesto de trabajo, al igual que 7.000 jóvenes de



menos de 30 años en nuestra Comunidad. Y, por otro lado, el sector servicios continúa sin canalizar la demanda de empleo, convirtiéndose en el nicho con mayor número de parados, casi 108.000 personas, con una variedad intermensual de 700 nuevos puestos de trabajo. Desde luego, también hay que añadir a esto la pérdida de autónomos, como bien saben ustedes. Por ejemplo, en el año pasado 1.000 autónomos se fueron; solamente en un mes perdieron el puesto de trabajo.

Y por eso nosotros apoyamos el contrato laboral único, ¿eh?, que determine y que acabe de una vez por todas con la dualidad de los derechos laborales entre los contratos temporales y los indefinidos, y simplificando la totalidad de más de casi los 40 contratos diferentes actuales reuniéndolos solamente en uno.

Creemos sinceramente que también sería conveniente crear esa cuenta personal para cada trabajador, que se acumulen sus cotizaciones a lo largo de su vida laboral, que a alguien le puede hacer gracia o no gracia, lo que hace menos es gracia es no tener ningún tipo de empleo; es lo que, a nosotros, desde Ciudadanos, no nos hace ningún tipo de gracia ni sonrojo, pero hay gente que le debe gustar más hablar por hablar o decir por decir. Yo creo que la cuestión de trabajo lo que hace son crear... crear puestos de trabajo, ¿eh?, y una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo. Pero es normal, y con todo el respeto, que cada cual opinemos lo que opinemos, y que por eso los ciudadanos luego deciden cada cuatro años, o cuando sea conveniente o menester... [murmillos] ... acudir a las convocatorias electorales. Desde luego, este procurador de Ciudadanos, cuando intervienen los demás, no tiene ningún... no suele interrumpir a nadie, pero bueno.

Y simplemente recordar que siempre estamos reclamando al Gobierno de España, lógicamente, esas medidas oportunas en las políticas activas de empleo para que atiendan y resuelvan todo este tipo de cuestiones. Sinceramente creemos que hay que ir a ese contrato laboral único, que se creen puestos de trabajo indefinidos, intentar, lógicamente, incentivar a los empresarios, sobre todo para que no existan esas, digamos, tasas de temporalidad tan altas. Pero, vuelvo a decir, a veces la realidad es la que es y es lógico que haya puestos inevitablemente que tienen que ser de una cierta temporalidad. Pero por... eso nunca tenemos que olvidar, aunque de este libre mercado, nunca tener ni perder los objetivos de que los trabajadores tienen, por supuesto, sus derechos y deben de ser protegidos y contemplados, pero, eso sí, hay que intentar generar que se creen más puestos de trabajo, y para eso la empresa es fundamental no poner trabas, sino incentivar todo lo posible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Delgado Palacio. Con el ruego encarecido a todos los procuradores que respeten las intervenciones del resto de los grupos, para fijar posición, por parte de... del Grupo Podemos Castilla y León, tiene la palabra doña Adela Pascual.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, es evidente que la temporalidad y la precariedad laboral no tienen otra explicación que el desequilibrio a favor de la clase empresarial, y por lo tanto contra la clase trabajadora, enmarcada en las reformas laborales. Yo, con respecto a esta medida, que... que, bueno, al final trata de ser un poco medida disuasoria, a lo mejor sí que me gustaría precisar que ya existía, existía



un... digamos una... una penalización en las cotizaciones por contingencias comunes hasta un 36 % en los contratos que duraban menos de siete días. Ahora la penalización la tienen los contratos ya que duren menos de cinco días, y, en lugar de un 36, se sube a un 40. Pero, a renglón seguido y rápidamente, quiero decir que, al tratarse de cantidades tan exiguas, tan pequeñas, por estas duraciones tan insignificantes, pues la penalización sigue siendo muy insignificante, porque un porcentaje, por muy alto que sea, de una cantidad muy pequeñita, pues sigue siendo una cantidad muy pequeñita. Luego la penalización, disuasoria, disuasoria, no va a ser, pero bienvenida sea, porque es un poco en la línea que creemos que hay que ir.

Admitiendo que en los últimos años se genera más riqueza en Castilla y León, a la suma de la productividad hay que añadir la precariedad laboral y la pérdida de poder adquisitivo de los salarios; dos claves determinan que... o determinantes, que están contribuyendo a esa generación de riqueza, que todavía hace más... más incomprensible el abuso de la precariedad en la contratación laboral. Y lo más lamentable es que, a pesar de las mesas de negociación, a pesar de los acuerdos, cada vez el porcentaje de precariedad sigue aumentando, y de verdad que es muy difícil de comprender.

No voy a repetir los datos que ha dado la proponente en su argumentación, así como en la... en la propia proposición, pero la verdad es que es muy lamentable la duración de muchos contratos y cómo proliferan. Y esta forma de contratación, esta forma de encadenar contratos eventuales, por días o semanas, origina un modelo de contratación que no existe en España, vamos, que no existe, no en España, en la legislación, no hay legislación sobre el mismo. Sí en otros países, que es la figura del empleado a llamada, una modalidad que conlleva sueldos excesivamente bajos, con unas pérdidas de derechos tremendos y con pérdidas de libertades.

Esto que estamos trasladando no es una opinión personal o partidista, lo dicen los expertos, lo dicen los sindicatos del diálogo social, lo dice la UGT, lo dice Comisiones Obreras, está recogido en sus informes. El 92 % de los contratos de trabajo firmados son temporales, a tiempo parcial, involuntario -más del 60 %, como digo, involuntario-. España es el país de la Unión Europea donde menos crecen los sueldos. Voy a pasar un poco por alto, puesto que no es la problemática que nos ocupa en estos momentos, que según el... un informe de Comisiones Obreras, evolución... la *Evolución de indicadores de buen gobierno de las empresas del IBEX 35 durante el ejercicio 2017*, los ejecutivos han pasado a embolsarse 86,6 veces la retribución media de un empleado, frente a los 60,9 veces de dos mil dieciséis, o sea que va en aumento. Ahí tienen ustedes dónde va a parar la riqueza generada, un colectivo que nunca sintió la crisis. Estas mismas personas son las que vociferan que no se puede pagar las pensiones o que cobrar 900 euros al mes es una locura. Desde luego, ese 1 % es la... realmente la minoría peligrosa.

¿Pero saben por qué esto es un problema que no se resuelve? Porque el Partido Popular lo llama a esto recuperación de empleo. Y si esto es recuperación de empleo, pues no tenemos problemas. Y si no tenemos problemas, pues no hay nada que resolver. Siempre lo decimos, para empezar a resolver las cosas, lo primero que hay que hacer es reconocer que se tiene un problema.

Un informe sobre empleo juvenil de UGT advierte de que más de la mitad de los jóvenes trabajadores menores de 30 años, en concreto el 56 %, tienen un contrato temporal; porcentaje que se eleva hasta el 73 % en el caso de los menores



de 25 años. Este es el tratamiento que se está dando a nuestros jóvenes. Esta es una de las principales razones de por qué se van a otras Comunidades o a otros países, porque realmente Castilla y León no es un territorio para jóvenes. Porque, miren, si el empleo es permanente, el contrato debe de ser indefinido. Estamos de acuerdo con que se apliquen medidas, cuanto más disuasorias mejor, para llevar a parámetros normales y poner coto a la precariedad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. Para fijar posición, en representación del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Máximo López Vilaboa.

EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Pues hoy nos viene aquí otra PNL de estas de reafirmación, de reafirmación de las cosas que está haciendo el Gobierno Socialista. Entonces, bueno, aquí nos venden las bondades de algo que ya forma parte de nuestro ordenamiento jurídico. Entonces, no entendemos muy bien esta PNL qué sentido tiene, porque no aporta nada. Ustedes, pues según su criterio, pues lo están haciendo muy bien, y nos traen aquí esto pues para que todos digamos que lo están haciendo muy bien. Entonces, bueno, pues esta es una proposición de estas pues que ya digo que entendemos que no aporta nada.

Sí que decir que, desde el ámbito competencial de lo que es una Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León siempre ha propugnado la implantación de fórmulas que favorezcan el incremento del número de contratos indefinidos. Así, el vigente Plan de Empleo, integrado dentro de la vigente también Estrategia Integrada, dedica un apartado específico al fomento de empleo, cuyo objetivo más evidente son todas aquellas actuaciones encaminadas a incrementar el número de contratos indefinidos.

En esta misma línea, el vigente Plan Anual de Políticas de Empleo para dos mil diecinueve marca como uno de sus objetivos principales la lucha contra la temporalidad, a través de acciones específicas; y en aquellos casos en que por la propia naturaleza de la acción subvencionable -caso del fomento del empleo local- no sea posible, marca una duración mínima de 180 días en contratos de jornada completa, de manera que se otorga a los beneficiarios la posibilidad de integrarse en el mercado laboral en unas condiciones que permitan el acceso a prestaciones.

Sirve asimismo como ejemplo claro de este compromiso que tiene la Junta de Castilla y León la colaboración, como Administración autonómica y en cuanto titular de la competencia sancionadora, de la puesta en práctica de las campañas seguidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social orientadas a la lucha contra el fraude en materia de contratación indefinida, algo que es materia de las competencias propias de una Comunidad Autónoma.

En conjunto, el desarrollo de un completo paquete de medidas ha supuesto en nuestra Comunidad el número de conversiones en contratos indefinidos, que fue en dos mil dieciocho de 37.272, lo que supone un incremento del 16,7 % respecto al anterior incremento, que fue en dos mil diecisiete. Conforme se indica en el planteamiento de esta PNL, pues desde el uno de enero de dos mil diecinueve, y a raíz de



ese Real Decreto-ley sobre revalorización de las pensiones y otras medidas urgentes, se ha establecido pues una serie de... un incremento, que aquí bien se ha señalado, y que tiene su reflejo en la modificación del Artículo 151 de la Ley General de la Seguridad Social. Luego, también otra modificación, también relacionada con este mismo aspecto, como es el Artículo 249 bis de la Ley General de Seguridad Social.

Decir que, bueno, pues que, en este sentido, desde el momento que haya cambios legislativos que puedan repercutir positivamente en el colectivo de los trabajadores, la postura del Partido Popular y de cualquier Administración responsable debe ser favorable a su introducción, pero no de forma incondicionada. Debemos de valorar todas estas medidas en su conjunto. Todas son medidas que actúan sobre distintos aspectos de la normativa reguladora de los contratos laborales. En este caso, estamos hablando de la cotización, pero debemos de tener en cuenta pues otras medidas de ese conjunto de medidas en cuanto al ámbito laboral, en cuanto al ámbito económico, en cuanto al ámbito de la Seguridad Social; otras medidas que no están carentes de... de problemas por cuanto pueden penalizar con un incremento de costes a empresas que hagan un uso moderado y justificado de la contratación pues cuando, por su propia naturaleza, puedan ser de una manera o de otra.

Por ello, y también porque suponen una mejora, entendemos que pueden y deben complementarse con otras medidas que actúen sobre la estructura económica de forma tal que promuevan aquellos sectores en los que exista un empleo de mayor calidad y con mayor valor añadido. Y vemos necesarios que los cambios que puedan introducirse en este ámbito consideren la evolución del índice de la productividad y no repercutan negativamente en la salud financiera del sistema.

En todos estos casos, conforme viene siendo práctica habitual en el ámbito de relaciones laborales de nuestra Comunidad de Castilla y León, defendemos igualmente que la definición de cada una de estas medidas se haga manteniendo un diálogo abierto con los agentes sociales y el conjunto de las fuerzas políticas.

En este sentido, pues nosotros, como grupo parlamentario de aquí, de Castilla y León, pues vamos a recuperar algunas de las palabras que se dijeron en el Congreso de los Diputados, porque estamos hablando de que fue algo que tuvo su propio debate en el Congreso de los Diputados, era fruto de un real decreto-ley. Posteriormente, en la consiguiente convalidación en el Congreso de los Diputados, pues nuestro portavoz en aquel momento, pues ¿qué... qué dijo? Pues que podía ser un impuesto al empleo, especialmente al empleo de mujeres y jóvenes, un impuesto al trabajo; también se dijo que cuando el trabajo se penaliza se ataca frontalmente al sistema de pensiones; también se afirmó en ese momento que es un decreto que sube los impuestos al trabajo que pagan los empleadores y los trabajadores; que también puede cerrar el acceso a los jóvenes universitarios y a los estudiantes de Formación Profesional a las prácticas; y que incrementa la cuota empresarial en los contratos iguales o inferiores a 5 días, un contrato clave para el sector turístico, para la hostelería, en general, uno de los sectores más competitivos de nuestro país.

Aquí vemos que las cosas no son tan sencillas y que la variedad de contratos o las realidades económicas pues son muy diversas y deben de tener una adaptación a cada uno de los sectores económicos y también a cada una de las... de las circunstancias. Vemos ahí, pues en el ámbito universitario, pues que hay determinados contratos, y tal como hemos afirmado anteriormente, pues pueden penalizar el que no puedan acceder a este tipo de contratos.



Por eso, pues bueno, pues desde ese compromiso, nosotros, como grupo parlamentario, y también tenemos por la estabilidad en el empleo, por la mayor duración de los contratos, proponemos un texto alternativo. Proponemos un texto alternativo que sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España mostrando su apoyo a aquellas medidas que contribuyan a mejorar la calidad del empleo y las condiciones de trabajo y favorezcan la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social, siempre y cuando no generen perjuicios al fomento de la actividad económica y a la creación de empleo". Este es el... el texto transaccionado que proponemos y que, como tal, pues esperemos que así nos lo acepten. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor López Vilaboa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo a la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. ¿Me permite un... un receso de unos minutos para estudiar la... la enmienda que han presentado? Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Permitido.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Señorías, continuamos. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Laura Pelegrina, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Agradecer a Izquierda Unida y a Podemos el apoyo a esta iniciativa. En cuanto a Ciudadanos, comentarle o lamentar, en este caso, que se abstenga, porque ha argumentado que esta medida grava los costes a las empresas, que ha hecho mención a quienes son las que generan empleo. Claro, esta... esta proposición no de ley lo que... lo que busca es poner coto a la contratación fraudulenta, entonces, esta es una medida disuasoria para el empresario por el uso y abuso continuado de la celebración de contratos temporales de corta duración. Entonces, la... esta iniciativa lo que persigue es poner coto a la... a los abusos empresariales; no significa que todas las empresas abusen, pero sí que es cierto que, con los datos que manejamos, el uso y abuso de la contratación temporal y fraudulenta es habitual.

En cuanto al Partido Popular, han pasado ustedes de poner el Plan por el Empleo Digno por las nubes a poner en duda determinadas medidas que vienen recogidas en el mismo... en el mismo plan. Dice que esta propuesta no aporta nada. Claro que aporta; que los... los trabajadores se vean beneficiados pasando del 36 % de



cotización al 40 % claro que es importante para los trabajadores que tienen un contrato temporal y precario.

Sobre la enmienda que nos propone, pues lo lamento, pero no la vamos a aceptar, porque el último... desde la última coma desvirtúa totalmente la propuesta inicial, que lo que persigue es apoyar esta medida en concreto para que contribuya a mejorar la calidad en el empleo y las condiciones laborales de los trabajadores, y, es más, que contribuyan a mejorar la... la sostenibilidad del sistema público de... de la Seguridad Social. Entonces, lamentándolo, no aceptamos su... su enmienda. Nada más.

Votación PNL/002339

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? *[Murmullos]*. ¿Don José Ignacio que...? Vale. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. En contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Que tengan ustedes una buena tarde.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].